20255000030479

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20255000030479

Pública [X] **Pública Reservada** [ ] **Pública Clasificada** [ ]

Bogotá D.C, 03-12-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA
CONTRATO No.:	2025060
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVAN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2025
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de diciembre de 2025
PLAZO FINAL:	9 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 71.925.000,00) incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos.
ADICIONES / REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 71.925.000,00) incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos
PÓLIZA	310-47-994000013393 vigente hasta el 9 de diciembre de 2026
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	Oliva Barrios Agudelo - Profesional Junior 2 Subgerencia de Operaciones

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A.

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	N/A
SUBGERENCIA	N/A
GERENTE DE UNIDAD	N/A
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [X] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPENSIÓN** [ ]

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN [ ] **TERMINACIÓN ANTICIPADA** [ ] **CESIÓN** [ ]

REINICIO [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

El día 23 de enero de 2025, ENTerritorio S.A. suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025060 con LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA, el cual tiene por objeto: *"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVAN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES"*, por un valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 71.925.000,00) incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos.

La forma de pago se pactó así: *"El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante DIEZ (10) mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.850.000) M/CTE incluidos impuestos a que haya lugar, y un último pago proporcional sobre la base mensual de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.850.000) M/CTE incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el Informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato".*

Que el término de ejecución inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025060 se pactó de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)"*

En ese contexto, la aprobación de la garantía constituida por el contratista aconteció el 24 de enero de 2025. Por lo expuesto, el contrato se encuentra vigente y a la fecha de la presente solicitud, la Contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito que ENTerritorio S.A pueda cumplir sus objetivos y funciones, al igual que satisfacer sus necesidades, es pertinente que la contratista continúe ejecutando las obligaciones contractuales, principalmente las relacionadas con el apoyo a los distintos grupos de la Subgerencia de Operaciones en la implementación, manejo y uso técnico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- (SECOP II, SECOP I, TVEC), y demás plataformas, herramientas y/o aplicaciones que maneje la entidad en el marco de la gestión contractual; Adelantar los trámites de creación y/o modificación de órdenes de compra, entre otros radicados por los Grupos solicitantes en la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano), según asignación del supervisor y Evaluar técnicamente las propuestas que se reciban con ocasión de los procesos de selección asignados a su cargo y realizar los informes producto de dicha evaluación, así como responder oportunamente las observaciones a los informes, cuando se requiera; entre otras.

Es del caso precisar que, la presente novedad contractual no supera el cien por ciento (100%) del valor del Contrato inicial, de conformidad con el capítulo VII numeral 45 M-PR-01 (Versión 02) Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, el cual indica: *"(…) 45. Modificaciones, suspensiones prórrogas y adiciones de recursos: No se podrá realizar ninguna adición al contrato que exceda el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV (…)".*

Así las cosas, con ocasión de los postulados de la función administrativa, en especial, los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia; para mejorar el control presupuestal y dar un adecuado y oportuno desarrollo de las actividades contractuales dentro de la optimización de la gestión administrativa se requiere Prorrogar, Adicionar y Modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025060, suscrito entre ENTerritorio S.A. y LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA, de la siguiente manera:

SOLICITUD

- **PRÓRROGA**: Prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2025060 por **UN MES Y QUINCE DIAS**, contados a partir de su vencimiento actual, es decir, hasta el 24 de enero de 2026.

- **MODIFICACIÓN:** Modificar el **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025060**, el cual quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución será de **DOCE MESES**, contados a partir de la aprobación de la garantía, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- **ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025060**, en la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 10.275.000,00)**, incluido los impuestos a que haya lugar, correspondiente a honorarios fijos

- **MODIFICACIÓN:** Modificar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025060,** el cual quedará de la siguiente manera: El valor del contrato por concepto de honorarios será de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($82.200.000,00**), incluidos los impuestos a que haya lugar, corresponde al valor por honorarios fijos.

- **MODIFICACIÓN:** Modificar la Forma de Pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025060** de la siguiente manera: El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará así: **DOCE (12)** mensualidades vencidas, cada una por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.850.000,00).**

- **GARANTÍAS:** La contratista se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025060**, en los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud.

- **VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2025060**, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

- La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

- **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

Nombre completo en mayúscula sostenida Contratista Apoyo a la Gerencia del Convenio o Contrato (según aplique)	**OLIVA BARRIOS AGUDELO** Supervisor del contrato	**MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS** Subgerente de Operaciones

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2025-005183** **Fecha Exp: 03/12/2025**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 10.275.000,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN CONTRATO 2025060 CON OBJETO PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA INDEPENDIENTE, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVAN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI	21102021	005000 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES	ENTERRITORIO - ENTERRITORIO	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	01 - FUNCIONAMIENTO	$10.275.000,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Milton David Dominguez Rojas / 12/03/2025

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 12/04/2025

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 12/04/2025

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES** **GESTION DE PROVEEDORES**	CÓDIGO	**F-PR-48**
		VERSIÓN	**03**
		VIGENCIA	**2025-10-07**
		CLASIFICACION	**IP**

SUBGERENCIA: SUBGERENCIA OPERACIONES

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: SUBGERENCIA OPERACIONES

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO:

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	NUMERO DE CEDULA	# CONTRATO	PERFIL	VALOR HONORARIOS FIJOS MENSUALES INCLUIDO IVA (SI APLICA)	COSTOS VARIABLES (SI APLICA)	FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	TIEMPO A PRORROGAR	RECURSOS A ADICIONAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS FIJOS	RECURSOS A ADICIONAR POR CONCEPTO DE COSTOS VARIABLES (SI APLICA)
YENNI ANGELICA ROMERO FUENTES	52902477	2025008	15	9750000		6/12/2025	1,5 MES	14.625.000	
MAYRA ALEJANDRA PRADA LEÓN	1069305697	2025036	12	6850000		8/12/2025	1,5 MES	10.275.000	
LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA	1014262400	2025060	12	6850000		9/12/2025	1,5 MES	10.275.000	

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS

Firmado digitalmente por MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Fecha: 2025.12.03 14:34:25 -05'00'

MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
Subgerente Operaciones

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidente (E)

Outlook

Aprobación Póliza Contrato N° 2025060 - LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 24/01/2025 17:03
Para Linda Lucia Monrroy Peñuela <lmonrroy1@enterritorio.gov.co>; linda.monrroy400@gmail.com <linda.monrroy400@gmail.com>
CC Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Mesa de Ayuda <mesadeayuda@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>

Buen dia,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2025060**. El Plazo de Ejecución del contrato será de **10 MESES Y 15 DIAS** a partir de la aprobación de la garantía o acta de inicio (según aplique) previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Se aclara que los contratos que celebre Enterritorio S.A se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto, el plazo y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se realice la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II. A su vez, los Convenios se perfeccionarán cuando se logre acuerdo sobre el objeto, el valor, el plazo, y se eleve a escrito.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato celebrado, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio o en la relación negocial respectiva.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requerirá la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y Afiliación y Cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución que ampara el contrato del asunto, corresponde al **24 DE ENERO DE 2025**, por lo cual adjunto aprobación en la plataforma de SECOP II.

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó acta de inicio, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma. Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud

frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 06:53:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014262400** y Nombre: **LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128436474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:54:16 PM horas del 03/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014262400**
Apellidos y Nombres: **MONRROY PEÑUELA LINDA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285588806

PIB
14:56:24

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA LUCIA MONRROY PEÑUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014262400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de diciembre de 2025, a las 18:58:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

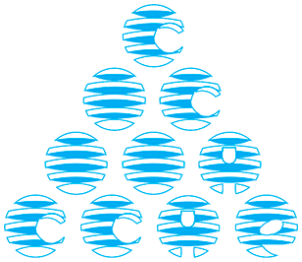
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014262400
Código de Verificación	1014262400251203185828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Imprimir

Colegio Colombiano del Administr

Sede Nacional Escuela Superior de Administraci

El Colegio Colombiano del Administ

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la L
Artículo 5° literales c)

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del A
del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Públi
relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clas
ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).

Nombre:	*LINDA LUCÍA MONRROY PEÑUELA*
Documento de identificación:	*1014262400*
Lugar de expedición:	*Bogotá D. C.*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profes
continuación, se encuentra vigente para todos los efectos leg

1142781-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuest
1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedent*
Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedente

Ingresar otra cédula (/Account/ValidateIdentityCardCertificate)